



CÓMO TERMINAR Con hambre en SU MUNICIPIO

Los gobiernos y la sociedad civil tienen el deber de garantizar que nadie pase hambre en las ciudades brasileñas.



ÍNDICE

Presentación	03
Seguridad Alimentaria y Nutricional - SAN	04
Programas municipales para combatir el hambre	06
Programa Bolsa Familia y Mayor Acceso a Alimentos	06
Programa Nacional de Alimentación Escolar - PNAE	08
Programa de Adquisición de Alimentos - PAA	12
Restaurantes populares	14
Comedores Comunitarios y Solidarios	16
Bancos de alimentos y cosecha urbana	18
Cestas de alimentos	20
Programa de Alimentación para Trabajadores - PAT	22
Programa Nacional de Agricultura Urbana y Periurbana	23
Producción orgánica y agroecológica	24
Programa de Cisternas	26
¿Cómo pueden los concejales ayudar a combatir el hambre en las ciudades?	27

PRESENTACIÓN

A partir de 2025, los municipios brasileños tendrán nuevos líderes cuando los alcaldes y concejales asuman sus cargos. Es fundamental que la garantía del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada y la agenda de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) adquieran protagonismo en las agendas municipales para que nadie pase hambre en Brasil.

Para lograrlo, es necesario invertir en programas y acciones para combatir el hambre y la pobreza, y apoyar iniciativas que garanticen políticas de seguridad alimentaria y nutricional en tu ciudad. También puedes ayudarnos a afrontar nuestro mayor desafío: eliminar a Brasil del Mapa del Hambre de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la agencia de la ONU que lidera acciones para erradicar el hambre y la pobreza en 130 países de todo el mundo.

Es a nivel municipal donde las políticas públicas llegan a las personas con mayor eficacia. Es en las ciudades donde se desarrolla la vida, y es a través de las nuevas administraciones municipales que podemos dar un paso significativo hacia la erradicación del hambre y la reducción de otros indicadores asociados a la inseguridad alimentaria y nutricional, como el sobrepeso y la obesidad, que en última instancia conducen a diversas enfermedades asociadas.

Las elecciones municipales de 2024 son el momento ideal para evaluar la acción de los poderes públicos locales y adoptar nuevas iniciativas y mejoras necesarias para erradicar el hambre y garantizar el acceso a una alimentación adecuada y saludable para todas las personas en cada uno de los 5.568 municipios de Brasil.

En este folleto, "Cómo acabar con el hambre en tu municipio", conocerás estas políticas y los principales programas que se pueden adoptar en tu ciudad.

El Instituto Hambre Cero apoya esta idea y sugiere que las personas que aspiran a cargos públicos contribuyan a hacer de la lucha contra el hambre y la pobreza una prioridad para las nuevas administraciones que encabezarán los Gobiernos Municipales durante los próximos cuatro años.

¡Cuenta con nosotros!

**San Pablo,
Junio de 2024**



SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - SAN

¿Qué es la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)?

Se trata de garantizar que las personas puedan consumir alimentos de calidad, saludables, culturalmente apropiados y en cantidad suficiente a diario. También se trata de respetar los hábitos alimentarios locales y culturales que contribuyan a la preservación del medio ambiente.

En resumen: se trata de garantizar que las personas desayunen, almuerzan y cenan, y que consuman alimentos saludables para satisfacer sus necesidades vitales.

¿Cuál es el marco institucional de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional?



LOSÁN

La Ley Orgánica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (LOSAN), aprobada en 2006 (Ley N° 11.346), creó el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN) y reguló las políticas, programas y acciones para la erradicación del hambre y la garantía del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada.



SISÁN

Es el sistema público de gestión intersectorial y participativa que formula, organiza y coordina las políticas, programas y acciones que adoptan el Gobierno Municipal, el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal para erradicar el hambre y garantizar una alimentación sana para todas las personas.

Todos los estados brasileños cuentan con un Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA) y una Cámara Interministerial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CAISAN), y ya se han adherido al SISAN (Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional).



CONSEA

Es el organismo responsable de la coordinación entre el gobierno y la sociedad civil en temas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional, y se encarga de supervisar la implementación de estas políticas a nivel municipal, estatal y federal. Está compuesto por dos tercios de representantes de la sociedad civil y un tercio del gobierno, y siempre está presidido por un representante de la sociedad civil.



CONFERENCIAS

Las Conferencias Nacionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional se celebran cada cuatro años y son precedidas por conferencias estatales, regionales y/o municipales. Ofrecen un foro donde la sociedad civil y los sectores gubernamentales se reúnen y establecen prioridades para la agenda de seguridad alimentaria y nutricional de los años siguientes.

Es fundamental que se realice la Conferencia Municipal para discutir con la sociedad civil sugerencias de política de seguridad alimentaria y nutricional en tu ciudad y presentar propuestas a las conferencias Estatal y Nacional.

¿Por dónde empezar?

El primer paso es establecer el Consejo Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMSEA), compuesto por dos tercios de sus representantes de la sociedad civil y el tercio restante del sector público. Recuerde que un empleado municipal no puede estar a cargo del COMSEA; este cargo debe ser ocupado por un miembro de la sociedad civil. El Consejo Municipal coordinará la relación entre la administración de su gobierno y la sociedad civil.

A nivel nacional, el Programa Brasil Sin Hambre, creado en 2023, incorpora elementos de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional, es decir, proporciona directrices y programas para que su ciudad implemente esta agenda.

¿Cómo unirse a SISAN?

Todos los municipios pueden afiliarse al SISAN. Si bien no es obligatorio, se recomienda que el municipio se afilie formalmente al SISAN.

El acceso a recursos del Gobierno Federal para políticas y programas como el Programa de Adquisición de Alimentos (PAA) está condicionado a la adhesión del Municipio al SISAN.



Para formar parte del SISAN, existe AdeSAN, una herramienta que facilita la adhesión de los municipios a este sistema. Encontrará las instrucciones paso a paso en el Manual Estatal de CAISAN, disponible en este enlace.

PROGRAMAS MUNICIPALES

LUCHA CONTRA EL HAMBRE

Programa Bolsa Familia y Mayor Acceso a Alimentos

¿Qué es Bolsa Família?

Es un programa que transfiere ingresos a familias en situación de vulnerabilidad social con el objetivo de reducir la pobreza. El pago es mensual y las familias deben cumplir con los siguientes compromisos: las mujeres embarazadas deben asistir a la atención prenatal; los niños deben vacunarse (según el calendario nacional de vacunación) y las familias deben monitorear el estado nutricional de los niños menores de siete años.

En el ámbito educativo, los niños de 4 a 5 años no pueden tener más del 40% de ausencias escolares.
Y los que tengan entre 6 y 18 años no podrán tener más del 25% de ausencias.

¿Qué ha cambiado con el nuevo programa Bolsa Família?

El nuevo programa ha aumentado el valor de los pagos. En 2024, cada familia tendrá derecho a recibir R\$ 142,00 mensuales por cada miembro, lo que se denomina el Beneficio de Renta Ciudadana (BRC). A este monto se pueden sumar el Beneficio Familiar Variable (BVF) y el Beneficio por la Primera Infancia (BPI). El BVF transfiere R\$ 50,00 a las familias con embarazadas y niños y adolescentes de 7 a 18 años. El BPI supone un pago de R\$ 150,00 para las familias con niños menores de siete años.

El pago mínimo por familia es de R\$ 600,00 si la suma de los beneficios del BRC, BVF y BPI no alcanza este monto.
Además, se garantiza que, hasta 2025, ninguna familia recibirá menos de lo que recibía del programa anterior, Auxílio Brasil.

¿Quién puede participar?

Familias que estén inscritas en el Registro Único (CadÚnico) y cuyo ingreso familiar individual no supere R\$ 218 al mes.

¿Qué es el Registro Único?

Este es el registro que las familias deben completar para acceder a programas sociales como: Bolsa Familia, Minha Casa Minha Vida, descuento en la factura de luz, auxilio de gas, tarjeta de tercera edad, BPC, entre otros.

El registro no es individual, sino familiar. No es necesario que los miembros de la familia sean parientes consanguíneos; simplemente deben vivir en la misma casa y compartir ingresos y gastos. Cualquier persona mayor de 16 años puede registrar familias tras recibir una notificación del Gobierno Federal.

El registro deberá actualizarse cada dos años.



Atención: Estar inscrito en el CadÚnico (Registro Único de Programas Sociales) no garantiza automáticamente que la familia sea elegible para programas y beneficios, ya que cada familia tiene sus propias normas. Sin embargo, para acceder, es necesario registrarse con la información correcta de todos los miembros de la familia.



¿Cómo puedo conocer los beneficios?

Para saber si la familia está inscrita en el CadÚnico (Registro Único de Programas Sociales), visite el sitio web:

cadunico.dataprev.gov.br

Para saber si una familia es elegible para Bolsa Família:

Llame al Call Center de Bolsa Família (número 111)

Encuentra el CRAS (Centro de Referencia de Asistencia Social) de tu ciudad.

Programa Nacional

Programa de Alimentación Escolar - PNAE

¿Qué es?

El Programa proporciona comidas escolares (meriendas) para todos los estudiantes hasta el nivel secundario en escuelas públicas y filantrópicas/comunitarias –aquellas afiliadas al gobierno–, además de incluir iniciativas de educación alimentaria y nutricional.

El Programa está obligado a garantizar un mínimo del 30% de las necesidades nutricionales de cada estudiante en el sistema escolar público o entidades filantrópicas, y del 70% en el caso de guarderías y escuelas de tiempo completo.

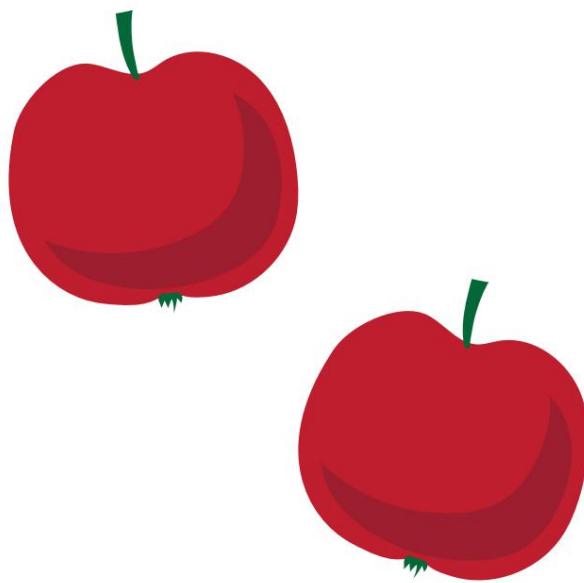
Para implementar el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE), los municipios reciben recursos del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Educación (FNDE) y, en algunos casos, de la Secretaría de Educación del Estado. El monto es proporcional al número de estudiantes matriculados.

Corresponde a los municipios asignar fondos de su propio presupuesto para complementar las transferencias federales y estatales, y contratar personal y administrar el programa PNAE a nivel local.

Los gobiernos municipales necesitan contratar nutricionistas y fomentar el suministro de alimentos saludables, especialmente alimentos frescos o mínimamente procesados.

Para garantizar la participación social, es necesario crear el Consejo de Alimentación Escolar (CAE), con funciones ejecutivas, para supervisar el funcionamiento del Programa y analizar sus cuentas.

¿Quién lo coordina?



- El Ministerio de Educación, a través del FNDE;
- Entidades Implementadoras (EEx): Secretarías de Educación de los Estados, del Distrito Federal y del Municipios y escuelas federales;
- Unidades Implementadoras (UEx): Sociedad civil, como Fondo Escolar, Asociación de Padres y Maestros, Círculo de Padres y Maestros o Unidad Implementadora.

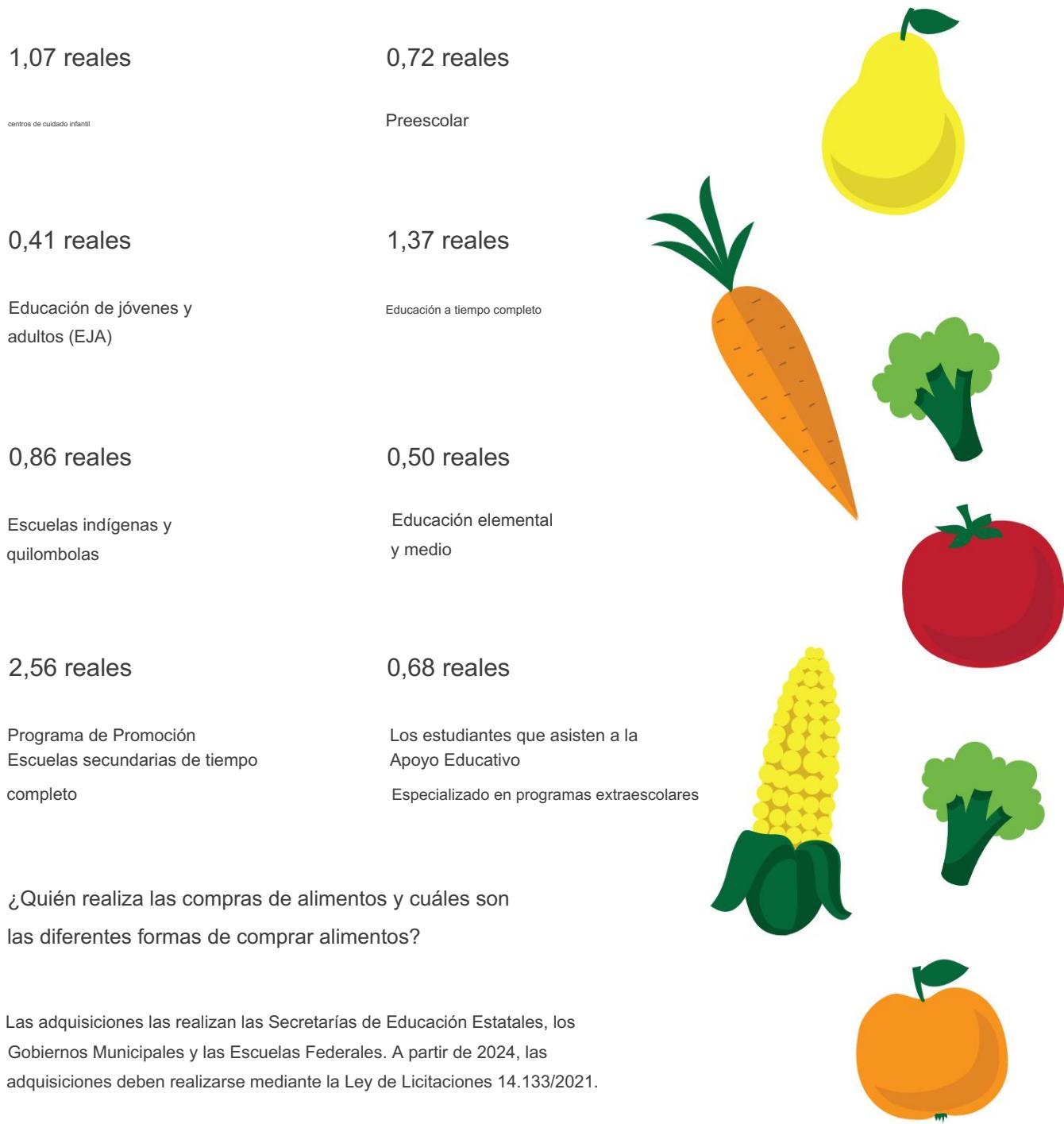
Existen otras instituciones que apoyan al PNAE:

- Secretarías de Salud y Agricultura, responsables de la inspección sanitaria;
- Consejos Federales y Regionales de Nutricionistas, que supervisan la práctica de estos profesionales.

¿Qué ha cambiado?

A partir de 2023, además del aumento de la asignación de recursos, otra novedad es que se podrán realizar compras de alimentos a familias rurales individuales, debiendo la compra realizarse a nombre de la mujer por al menos el 50% del valor total.

El valor per cápita de los recursos también se actualizó de la siguiente manera:



¿Cómo comprar a los agricultores familiares?

Los agricultores familiares necesitan contar con el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (CAF), antes conocido como Registro Nacional de la Agricultura Familiar. Declaración de Elegibilidad para la Agricultura Familiar (DAP) – obtenida ante entidades de Asistencia Técnica y Extensión Rural.

Para realizar compras se requiere de Convocatoria Pública donde se establece el precio de los productos, con base en las condiciones del comercio mayorista o minorista local.

Los avisos de convocatoria pública deben publicarse en un periódico local, en internet o por otros medios. También deben especificar la frecuencia y los puntos de entrega de los productos.

Las convocatorias de solicitudes deberán permanecer abiertas al menos durante 20 días.

La prioridad es comprar a los agricultores del propio municipio, a los agricultores de los asentamientos de la reforma agraria, a las comunidades indígenas, a las comunidades quilombolas y a los agricultores organizados en asociaciones o cooperativas.

En el caso de producción orgánica o agroecológica, se podrá aplicar una prima del 30% en relación... en comparación con el mercado convencional.

¿Cómo se asignan los fondos?

Los fondos se transfieren directamente a los estados y municipios, con base en el censo escolar realizado el año anterior al servicio. Los estudiantes, las escuelas y las clases de la educación básica pública deben estar registrados en el Sistema de Censo Escolar, realizado por el Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Educativas Anísio Teixeira (INEP).

Los fondos se transfieren anualmente, en diez cuotas mensuales (pagadas durante los meses de febrero a noviembre), con el fin de cubrir los 200 días de clases.

¿Cómo se debe preparar la comida?

El cocinero, bajo la supervisión del responsable técnico -que suele ser un profesional de la nutrición- es quien elabora los alimentos, y el programa recomienda prohibir refrescos, zumos artificiales, jarabes y bebidas isotónicas, frituras en general, galletas rellenas y snacks salados, embutidos, caramelos, caramelos, chicles, piruletas y similares, así como toppings, dulces y salsas.

Actualmente se tramita en el Congreso el Proyecto de Ley 1762/23, que autoriza la asignación de los excedentes de fondos de alimentación escolar a las familias de los alumnos de escuelas públicas de educación básica durante el año lectivo.



Rendición de cuentas, seguimiento y supervisión

La rendición de cuentas debe realizarse durante todo el año, con seguimiento por parte del CAE (Consejo de Alimentación Escolar), que evalúa la ejecución financiera y la calidad nutricional del Programa.

La liberación de información deberá registrarse en el portal SiGPC – Cuentas en Línea a mediados y al final de cada año.

La supervisión de la implementación está a cargo del FNDE (Fondo Nacional para el Desarrollo de la Educación), del CAE (Consejo de Alimentación Escolar), del Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU), de la Contraloría General de la Unión (CGU) y del Ministerio Público.

Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional - SISVAN

Es muy importante que las autoridades públicas municipales mantengan información actualizada sobre la situación nutricional y alimentaria de su población y suministren datos al SISVAN, del Ministerio de Salud.

Los niños y las mujeres embarazadas deben ser pesados y medidos, de acuerdo con las directrices de los programas sociales, incluido Bolsa Familia.

El sistema SISVAN monitorea el estado nutricional de la población en términos de déficit de peso (desnutrición aguda), baja estatura (desnutrición crónica) y sobrepeso (desnutrición) mediante indicadores de consumo de alimentos, calidad de la dieta y lactancia materna. Se debe prestar especial atención a la atención prenatal en el municipio.

Otra acción del SISVAN es monitorear la cobertura de la educación infantil temprana. El acceso a guarderías y preescolares gratuitos es un derecho de las mujeres que trabajan fuera del hogar.



Programa de Adquisición de Alimentos - PAA

¿Qué es?

El Programa permite la compra de alimentos producidos por agricultores familiares, inscritos en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (CAF), sin necesidad de licitación, y los distribuye a personas en situación de inseguridad alimentaria.

¿Qué ha cambiado con la nueva PAA?

A partir de 2023, la participación en el PAA (Programa de Adquisición de Alimentos) se amplió para incluir a pueblos indígenas, comunidades quilombolas y tradicionales, personas negras y jóvenes rurales. La participación de las mujeres en la implementación del programa deberá ser del 50%.

El PAA (Programa de Adquisición de Alimentos) establece que las compras públicas deben realizarse a las explotaciones agrícolas familiares. Entre las novedades se encuentra también el aumento del valor individual a comercializar, que pasó de R\$ 12.000 a R\$ 15.000.

El nuevo PAA también incluye la creación del Programa Comedor Solidario, que tiene como objetivo proporcionar alimentos gratuitos y de calidad a poblaciones vulnerables en situación de calle e inseguridad alimentaria.

¿Quién puede vender a la PAA?

Agricultores familiares, colonos de la reforma agraria, extractivistas, pescadores artesanales, pueblos indígenas, comunidades quilombolas y otros pueblos tradicionales.



¿Quién puede beneficiarse del PAA?

Personas en situación de inseguridad alimentaria, reservas de alimentos, escuelas públicas, organizaciones de asistencia social e instalaciones públicas como comedores populares, cocinas comunitarias, bancos de alimentos y la red pública y filantrópica de salud, educación y justicia.

Las organizaciones de agricultores deben presentar una declaración que indique que el producto es de producción propia, comprobante del CPF (número de registro fiscal de la persona física brasileña) y el CAF (Certificado de Actividad Agropecuaria).

¿Cómo puede participar el municipio?

El Ministerio de Desarrollo Social, Asistencia, Familia y Lucha contra el Hambre (MDS) creó el Sistema de Adquisición de Alimentos (SISPAA) y lanzó un tutorial con información sobre el registro y la consulta de las Condiciones de Adhesión al Sistema. El alcalde debe enviar una carta oficial para solicitar su adhesión al programa.

Es importante tener en cuenta que el correo electrónico se enviará bajo el nombre Rede SUAS (si el correo no está en su bandeja de entrada, deberá revisar su carpeta de correo no deseado/spam, ya que algunos proveedores clasifican los mensajes de RedeSUAS como correo basura).

El MDS verificará la documentación antes de analizar si el municipio puede firmar el Convenio de Adhesión. Si el municipio califica para el PAA (Programa de Adquisición de Alimentos), la autorización se publicará en el Diario Oficial de la Unión.

¿Cuales son las opciones?



Compra con
Donación simultánea



Compra directa



Apoyo a la formación
de inventarios



Incentivo a la producción
y al consumo de leche



Compra institucional



Adquisición de semillas

¿Quién lo coordina?

Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre (MDS), Ministerio de Desarrollo Agrario y Agricultura Familiar (MDA). El PAA es implementado por la Compañía Nacional de Abastecimiento (Conab), además de los estados y municipios.

Más información

Cualquier pregunta deberá dirigirse al MDS llamando al 0800 707 2003. Consulte Acceso al SISPAA. Primero, el usuario debe tener un registro y una contraseña en el SAA (Sistema de Autorización y Autenticación). Esta solicitud de acceso se realiza cuando el municipio solicita unirse al PAA. Después del registro, el usuario deberá acceder al enlace: aplicacoes.mds.gov.br/sispaa y seguir las instrucciones del tutorial.

Restaurantes populares

¿Qué es?

Se trata de establecimientos gestionados por el sector público para ampliar la disponibilidad de alimentos. Estos establecimientos ofrecen comidas completas y nutricionalmente equilibradas a precios asequibles para quienes comen fuera de casa.

Los "Restaurantes Comunitarios" están dirigidos a municipios con más de 100.000 habitantes con un alto número de personas en situación de pobreza extrema o pobreza extrema. Estos restaurantes suelen estar ubicados en zonas de alta afluencia del centro de la ciudad.

Algunos municipios ya han implementado el modelo de restaurante móvil, aprovechando la cocina central y llevando comidas preparadas a las afueras de estas ciudades.

¿Quién lo coordina?

Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre (MDS).



¿Cómo puede participar el municipio?

Los municipios pueden solicitar recursos al Ministerio de Desarrollo Social (MDS) para implementar o modernizar los Restaurantes Populares. El apoyo financiero del MDS se proporciona mediante la publicación de convocatorias públicas o la asignación de enmiendas parlamentarias.



Los avisos públicos, cuando se publican, se divultan ampliamente y pueden consultarse en el sitio web: mds.gov.br

Las enmiendas parlamentarias tienen plazos de presentación establecidos en el ejercicio fiscal por el Ministerio de Planificación y Presupuesto.

¿Quién puede usarlo?

El acceso a los Restaurantes Comunitarios es universal, lo que significa que cualquier ciudadano puede comer en estos establecimientos. Se da prioridad a los grupos de población en situación de inseguridad alimentaria y nutricional o vulnerabilidad social.

La coordinación de los Restaurantes Populares debe vincularse con otros programas e instalaciones públicas que garantizan la seguridad alimentaria y nutricional, como el CRAS (Centro de Referencia de Asistencia Social), el Bolsa Familia (Programa de Asignación Familiar), el Centro Pop (Centro para Personas en Situación de Calle), etc. Los usuarios derivados por estos programas deben pagar una cantidad simbólica o incluso no pagar la comida. Quienes puedan, cubrirán el costo de la comida, que será definido por los propios municipios.

Más información

Contáctanos llamando al 121.

La llamada es gratuita tanto para teléfonos móviles como fijos.

Para sugerencias, elogios, quejas o solicitudes de acción, visite Fala.BR - la Plataforma Integrada de Defensoría del Pueblo y Acceso a la Información.

Comedores Comunitarios y Solidarios

¿Qué es?

Una tecnología social de combate a la inseguridad alimentaria y nutricional, de base, no estatal, estructurada por la comunidad local a través de sus colectivos, movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de producir y ofrecer comidas adecuadas y saludables, preferentemente para personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social, incluida la población en situación de calle, con apoyo a la comunidad a través de otras actividades de interés colectivo.

El programa fomenta la promoción y el cultivo de huertos urbanos comunitarios en las periferias de las ciudades para abastecer sus propias cocinas y, si es posible, para donación.

En los espacios habilitados en los Comedores Solidarios se ofrecen servicios de apoyo jurídico, conversatorios, talleres culturales, refuerzo académico para niños y niñas, y programas de alfabetización para jóvenes y adultos.

El programa Cocinas Solidarias prioriza la compra de alimentos producidos por familias registradas en el CadÚnico (Registro Único de Programas Sociales), pueblos indígenas, comunidades quilombolas, asentados de la reforma agraria, pescadores, personas negras, mujeres, jóvenes rurales, ancianos, personas con discapacidad y familias con dependientes con discapacidad.

Los comedores comunitarios, por su parte, son establecimientos públicos de seguridad alimentaria y nutricional, financiados con recursos públicos, cuyo objetivo es producir y proporcionar, de forma gratuita o a bajo costo, comidas adecuadas y saludables, prioritariamente a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social e inseguridad alimentaria y nutricional, señaladas por los servicios de asistencia social.

Los comedores comunitarios deberían instalarse en ubicaciones estratégicas, cerca de los Centros de Referencia de Asistencia Social (CRAS) y otras instalaciones de la Red de Asistencia Social. Idealmente, las comidas deberían ser gratuitas.

Además de brindar comidas, estos establecimientos ofrecen iniciativas para fortalecer la ciudadanía, generar empleo e ingresos, brindar capacitación laboral, educar en seguridad alimentaria y nutricional y promover una alimentación saludable, entre otras.

La diferencia entre Cocinas Comunitarias y Restaurantes Comunitarios radica en sus estructuras físicas para la producción de comidas: los restaurantes tienen capacidad para atender a más de mil personas, mientras que las cocinas comunitarias pueden atender al menos a cien.

¿Quién coordina el Programa Comedor Solidario?

¿Y qué pasa con el Programa de Comedores Comunitarios?

¿Cómo puede participar el municipio?



Programa de Cocinas Comunitarias

Se dará preferencia a la participación de municipios que tengan un alto número de personas en situación de extrema pobreza o pobreza, como trabajadores de bajos ingresos, ancianos, desempleados, agricultores familiares de comunidades de bajos ingresos, poblaciones desatendidas y quienes viven por debajo de la línea de pobreza.

La gestión, el mantenimiento y la dotación de personal de los equipos son responsabilidad del municipio. Es obligatoria la presencia de un nutricionista y se recomienda la contratación de un trabajador social para brindar apoyo en la gestión.



Programa de Cocinas Comunitarias

Los municipios y consorcios públicos de municipios constituidos como asociaciones públicas podrán participar del Programa mediante la contratación con el MDS (Ministerio de Desarrollo Social) de entidades gestoras acreditadas para apoyar los comedores comunitarios en funcionamiento.

¿Quién puede usarlo?



Programa de Cocinas Comunitarias

El servicio es universal, dándose prioridad a las personas derivadas a los servicios de Asistencia Social como los CRAS (Centros de Referencia de Asistencia Social).



Programa de Cocinas Comunitarias

Los comedores apoyados por el Programa deberán atender directamente a la población en situación de vulnerabilidad y riesgo social, así como de inseguridad alimentaria y nutricional, o estar ubicados en zonas vulnerables.

Más información

El MDS (Ministerio de Desarrollo Social) ha desarrollado un formulario para el registro de comedores comunitarios y populares que operan en Brasil. Puede obtener información de la Coordinación General de Equipamientos Públicos (CGEP/MDS) por correo electrónico: cgep@cidadania.gov.br

También hay un manual de instrucciones para los comedores comunitarios en la siguiente dirección:
<https://www.gov.br/acessar-as-cozinhas-comunitarias>

Más información para completar el formulario:

Coordinación General de Equipamiento Público (CGEP/MDS)

Correo electrónico: gep@cidadania.gov.br | Teléfono: (61) 2030-1067/2046

Bancos de alimentos y cosecha urbana

¿Qué es?

Los Bancos de Alimentos son establecimientos de abastecimiento que reciben o recogen alimentos que de otro modo se desperdiciarían a lo largo de la cadena productiva, para distribuirlos, de forma gratuita, a entidades públicas o privadas de asistencia social, entre ellas: CRAS (Centros de Referencia de Asistencia Social), CREAS (Centros de Referencia de Asistencia Social Especializados), Albergues Institucionales, unidades públicas y privadas sin fines de lucro referenciadas en el SUAS (Sistema Único de Asistencia Social), Unidades Escolares, unidades privadas sin fines de lucro registradas en los Consejos de Asistencia Social, Establecimientos Públicos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Asociaciones Benéficas, Unidades de Atención a Personas con Discapacidad y otros establecimientos públicos u organizaciones de la sociedad civil.

Los bancos de alimentos tradicionales trabajan en conjunto con unidades involucradas en la producción, distribución, comercialización, almacenamiento y procesamiento de productos alimenticios para recibir donaciones de alimentos.

Es necesario mantener un almacén o instalación de almacenamiento para recibir alimentos. Los bancos de alimentos más estructurados cuentan con cámaras frigoríficas para almacenar alimentos perecederos. Se debe disponer de vehículos para la recogida y entrega de alimentos, así como de instalaciones para clasificar y almacenar los productos donados.

La Cosecha Urbana, por otro lado, es un sistema de recolección y donación de alimentos que no requiere la estructura previa. En la Cosecha Urbana, los alimentos donados se envían directamente a la entidad receptora tras la aprobación del responsable técnico (nutricionista o veterinario), lo que requiere menos apoyo, pero, por otro lado, la logística debe ser muy eficiente para evitar pérdidas. El producto donado es aquel que no cumple con los estándares comerciales, aunque es apto para el consumo.

¿Quién coordina el Banco de Alimentos?

Cualquier organización puede constituir un Banco de Alimentos, pero el registro debe realizarse ante el Departamento de Promoción de la Alimentación Adecuada y Saludable (DEPROA), dependiente de la Secretaría Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) del MDS.



¿Cómo puedo participar en el Banco de Alimentos?

El representante de un Banco de Alimentos debe solicitar la adhesión a la Red Brasileña de Bancos de Alimentos (RBBA), enviando la documentación al MDS (Ministerio de Desarrollo Social) a través del correo electrónico: cgep@cidadania.gov.br.

Unirse a la Red proporciona acceso a recursos del Gobierno Federal y sistemas de apoyo a la gestión, certificado de funcionamiento, participación en eventos y capacitación específica de la red.

El sector privado juega un papel directo en este esfuerzo por garantizar el acceso a los alimentos.

El ejemplo más llamativo es Mesa Brasil, una red pionera creada en 2003, presente en todos los estados y en el Distrito Federal.

¿Quién puede utilizar la Red Brasileña de Bancos de Alimentos – RBBA?

Los representantes de los Bancos de Alimentos de todo Brasil pueden participar. La afiliación al RBBA es voluntaria y gratuita. Los miembros del RBBA pueden participar en el Programa de Adquisición de Alimentos (PAA) y el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE), acceder a sistemas de apoyo a la gestión, cursos y eventos de capacitación para su personal técnico y obtener la exención del impuesto ICMS para sus socios donantes de alimentos.

La RBBA reconoce cuatro modelos de gestión para los bancos de alimentos: los administrados por los estados, los mercados mayoristas (CEASA), las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y los servicios sociales autónomos.

Más información

Manual del investigador:

<https://aplicacoes.mds.gov.br/sagi/portal/index.php?grupo=216>

<https://www.gov.br/mds/pt-br/pt-br/acoes-e-programas/inclusao-produtiva-rural/rede-brasileira-de-banco-de-alimentos/rbba>

Cestas de alimentos

¿Qué es?

En general, se trata de una acción gubernamental que consiste en la distribución de alimentos (cestas de alimentos) a la población en situación de inseguridad alimentaria y nutricional. La distribución de cestas de alimentos también puede realizarse mediante iniciativas de la sociedad civil.

Existe un programa de distribución de cestas de alimentos a nivel federal que atiende a grupos poblacionales tradicionales específicos, como pueblos indígenas, comunidades quilombolas y comunidades extractivistas que enfrentan inseguridad alimentaria y nutricional, con base en solicitudes de los organismos federales responsables de las políticas para esos segmentos.

En situaciones de calamidad y emergencia, las cestas de alimentos también se convierten en una necesidad primaria. Pueden distribuirse en municipios con una Declaratoria de Emergencia o Calamidad Pública reconocida por la Protección Civil Nacional. En este caso, puede tratarse de una acción municipal, estatal o federal, según la situación específica y la evaluación de la propia Protección Civil. En el caso de las cestas vinculadas al gobierno federal, cuando corresponda, estas se entregarán en el municipio afectado o en el centro regional más cercano. Las cestas distribuidas pesan 21.5 kg cada una, compuestas por diez alimentos, y se entregarán una sola vez, una unidad por familia afectada.

La solicitud de cestas alimentarias al MDS (Ministerio de Desarrollo Social) no debe sustituir la solicitud de recursos realizada a la Defensa Civil Nacional a través del S2ID - Sistema Integrado de Información de Desastres del gobierno federal. En casos de desastres causados por sequía o escasez de agua, sólo se brindará asistencia a la población. zonas rurales, incluidos los pueblos y comunidades tradicionales.

¿Quién lo coordina?

A nivel federal, el MDS, a través de la Secretaría Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN).

¿Cuáles son los criterios para recibir las cestas de alimentos?

Las cestas de alimentos también pueden distribuirse a través de la Red SUAS, la Asistencia Social municipal o estatal, y se clasifican como un beneficio ocasional de la Política de Asistencia Social. En este caso,

Se recomienda que la población esté registrada en el CadÚnico (Registro Único de Programas Sociales) y que el ingreso familiar no supere... tres salarios mínimos.

Quienes cumplan estos criterios deberán dirigirse al Ayuntamiento o al Centro de Referencia de Asistencia Social (CRAS), un servicio del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS), presente en todos los municipios brasileños.

Dentro de la red SUAS (CRAS, Creas, Centro Pop, Albergues y otros), las familias pueden recibir cestas de alimentos según sus necesidades. Nadie puede sobrevivir sin alimentos en cantidad y calidad adecuadas.

Alimentos que componen la canasta básica alimentaria actual

Para evitar el consumo de alimentos ultraprocesados, que, según la evidencia científica, incrementan la prevalencia de enfermedades cardiovasculares, diabetes, obesidad, hipertensión y diversos tipos de cáncer, el Gobierno Federal modificó la composición de la canasta básica alimentaria.

La nueva canasta básica alimentaria incluirá alimentos de diez grupos diferentes: frijoles (legumbres); cereales; raíces y tubérculos; verduras; frutas; frutos secos y semillas (oleaginosas); carnes y huevos; leche y quesos; azúcares, sal, aceites y grasas; café, té, mate y especias.

¿Quién es elegible para recibirlo?



Familias que viven en la pobreza y sin acceso regular a los alimentos;



Pueblos indígenas y pueblos y comunidades tradicionales que enfrentan inseguridad alimentaria y nutricional;



Personas que experimentan inseguridad alimentaria y nutricional temporal cuando se declara un estado de emergencia o calamidad debido a desastres;



Grupos poblacionales específicos que experimentan inseguridad alimentaria y nutricional.

Más información

Para obtener este beneficio ocasional, la persona deberá dirigirse a un CRAS (Centro de Referencia de Asistencia Social) o a una Oficina Regional de Gestión de Seguridad Alimentaria y Nutricional (GERSAN).

Programa de Alimentación para Trabajadores - PAT

¿Qué es?

Es un programa del gobierno federal con participación voluntaria para empresas que deseen ofrecer comidas o vales de comida y subsidios de comida a sus empleados.

Para garantizar que estos trabajadores tengan acceso a estas comidas, las empresas contratistas deben inscribirse en el PAT (Programa de Alimentación para Trabajadores). A cambio, las empresas pueden deducir los gastos generados de su impuesto sobre la renta.

Si bien se trata de un programa voluntario, la participación de los gobiernos municipales es muy importante para incentivar que las empresas con sede en el municipio se sumen al programa PAT.

¿Quién tiene derecho al PAT (Programa de Alimentación para Trabajadores)?

Los empleadores que proporcionan alimentos a sus trabajadores (comidas preparadas, canastas de alimentos, vales de alimentación o vales de alimentación) pueden registrarse como beneficiarios en el programa PAT a través del Sistema PAT en Línea, disponible en el portal gov.br.



Programa Nacional Agricultura urbana y periurbana

¿Qué es?

El Programa apoya las actividades agrícolas y la ganadería a pequeña escala desarrolladas en zonas urbanas o periurbanas. A partir de 2023, se implementaron cambios en el Programa respecto a los alimentos que se pueden producir y el proceso de gestión.

El programa ahora incluirá la producción, procesamiento, distribución y comercialización de alimentos, plantas medicinales, aromáticas y ornamentales, fitoterápicos e insumos para autoconsumo o comercialización, así como el manejo de residuos orgánicos.

Los huertos deben establecerse en los centros urbanos, en las zonas más apartadas, aprovechando las riberas de los ríos, bajo el tendido eléctrico, espacios vacíos sin edificaciones, entre otros lugares.

¿Quién lo coordina?

En 2023 se creó un grupo de trabajo integrado por representantes del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y de los Ministerios de Medio Ambiente y Cambio Climático, de Desarrollo Agrario y Agricultura Familiar y de Trabajo y Empleo. También participan expertos y representantes del CONSEA.

¿Cómo participar?

La participación es voluntaria y las acciones que se realicen en el marco del Programa se formalizarán mediante contratos, convenios, acuerdos de colaboración, modalidades de ejecución descentralizada, convenios de financiación u otros instrumentos con organismos y entidades de la administración pública.

También podrán constituirse a través de consorcios públicos y con entidades privadas.

Más información

Guía para la creación de huertos en centros educativos.

"Jardines educativos: Manual práctico de instalación"

https://www.mds.gov.br/webarquivos/arquivo/seguranca_alimentar/hortas_pedagogicas/Arquivos%20finais%20PHP/manual-pratico-instalacao.pdf



Producción orgánica y agroecológica

¿Qué es?

La agroecología es un enfoque teórico y metodológico que, utilizando diversas disciplinas científicas, estudia la actividad agrícola y agroalimentaria desde una perspectiva ecológica.

La agroecología trabaja con el conocimiento de diversos ecosistemas y puede aprovechar lo que éstos pueden ofrecer a los agricultores, sin requerir intervenciones que alteren su modo básico de funcionamiento.

Esto permite reducir el uso de insumos externos y ampliar los beneficios que brindan los servicios ambientales, como el ciclo de nutrientes, la interacción entre plantas y entre plantas y animales, la polinización, el control biológico de plagas y enfermedades de las plantas y el mejoramiento del microclima.

La producción orgánica y agroecológica ofrece alimentos libres de químicos cuidando al mismo tiempo el medio ambiente, preservando así la biodiversidad y la calidad del suelo y del agua.

Otra ventaja de este tipo de producción es que la diversidad de cultivos en un mismo lugar resulta en una mayor adaptación a eventos climáticos extremos (tormentas, altas temperaturas, sequías intensas, ciclones, etc.) que son cada vez más frecuentes debido al calentamiento global.

¿Qué ya existe?

La Política Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (PNAPO) fue lanzada en 2012 y tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población a través del suministro y consumo de alimentos saludables.

Por ser una iniciativa inédita, el PNAPO fue premiado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), pero incluso con el premio, fue abandonado y solo regresó en junio de 2023, con novedades, entre ellas la ampliación de la participación del gobierno federal y de la sociedad civil en los dos niveles de gestión de la política.

La Comisión Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (CNAPO) contará ahora con una junta directiva compuesta por 21 organismos gubernamentales y 21 entidades de la sociedad civil. La Cámara Interministerial de Agroecología y Producción Orgánica (CIAPO) estará compuesta por representantes de 13 departamentos ministeriales.

También forman parte del CNAPO la Agencia Nacional de Asistencia Técnica y Extensión Rural (Anater); la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (Anvisa); la Compañía Nacional de Abastecimiento (Conab); la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (Embrapa); la Fundación Oswaldo Cruz (Fiocruz); el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación (FNDE); y el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (Incra).

Otra novedad es que la agroecología ha permeado el desarrollo de todas las políticas públicas del Ministerio de Desarrollo Agrario y Agricultura Familiar (MDA). Las solicitudes de asistencia técnica y servicios de extensión rural se centran ahora íntegramente en la transición agroecológica, y el Programa Ecoforte ha regresado para fortalecer y expandir las redes de producción agroecológica y orgánica.

¿Qué puede hacer el municipio?

Además de la Política Nacional de Producción Orgánica y Agroecológica (PNAPO) y sus estructuras de gobernanza, el liderazgo de las autoridades públicas municipales es fundamental para el éxito de cualquier iniciativa de transición y expansión de la producción orgánica y agroecológica. Existen diversas maneras de promover este tipo de producción:



Mejorar la capacidad y el empoderamiento de los agricultores y otras partes interesadas mediante sistemas participativos de investigación, extensión, educación e innovación que promuevan el aprendizaje, la experimentación y la adaptación;



Involucrar a los consumidores en la agroecología a través de iniciativas de concientización, comunicación y educación que fomenten la demanda de alimentos diversos, de alta calidad, locales, justos y de origen ético;



Proporcionar incentivos y apoyo adecuados a los agricultores familiares para que adopten la producción orgánica y agroecológica a través de mecanismos financieros, programas de seguros y políticas de compras públicas (PNAE y PAA) que recompensen los beneficios ambientales (pago por servicios ambientales) y sociales (especialmente la salud);



Crear un programa para organizar a los productores y brindar servicios de Asistencia Técnica y Extensión. Extensión Rural (ATER) específica para la transición agroecológica y orgánica, con el fin de ofrecer a los agricultores familiares un apoyo frecuente y continuo para la elaboración participativa de propuestas y la implementación de soluciones;



Desarrollar y fomentar el mercado local de productos orgánicos y agroecológicos, tales como: venta directa en fincas, ferias, tiendas especializadas, entrega a domicilio de canastas de productos, restaurantes comunitarios, comedores comunitarios y cocinas solidarias.

Más información

Ministerio de Desarrollo Agrario y Agricultura Familiar (MDA)



<https://www.gov.br/mda/pt-br>

Financiamiento: Pronaf ABC+ Agroecología



<https://www.bnades.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/produto/pronaf>

Programa de Cisternas

¿Qué es?

El Programa Nacional de Apoyo a la Captación de Agua de Lluvia y otras Tecnologías Sociales (Programa Cisternas) busca promover el acceso al agua para el consumo humano y la producción de alimentos. La tecnología social empleada es sencilla y de bajo costo.

¿Qué ha cambiado con el nuevo programa?

El programa se reanudó en 2023 y ya se han lanzado dos convocatorias: una para la región semiárida y otra para la Amazonía. Al menos el 30% de las familias atendidas recibirán asistencia técnica y servicios de apoyo, además de recursos del Programa de Desarrollo Rural.

El gobierno federal ha llegado a un acuerdo judicial con el Programa Un Millón de Cisternas (PMC1), coordinado por ASA (ONG Articulação do Semiárido), que permite la reanudación de inversiones por valor de R\$16 millones. ASA fue responsable de la construcción de cientos de cisternas en la región semiárida brasileña.

¿Quién lo coordina?

Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre (MDS).

¿Quién puede participar?

Familias rurales de bajos ingresos afectadas por sequías o escasez regular de agua, con prioridad para los pueblos y comunidades tradicionales. Para participar, las familias deben estar inscritas en el Registro Único de Programas Sociales (CadÚnico).



COMO CONCEJALAS DE LA CIUDAD

Y los concejales pueden

AYUDANDO A COMBATIR EL

HAMBRE EN LAS CIUDADES

En todos los municipios, los concejales son el vínculo entre la comunidad y el poder administrativo. La población interactúa de forma más directa con usted. Y es a través de este contacto que los habitantes de su ciudad pueden presentar demandas, plantear problemas locales y ofrecer ideas y sugerencias. Esto significa que su papel en el municipio y en la defensa de los intereses de la población es esencial para una buena gobernanza.

En este sentido, vuestro compromiso con la implementación de políticas para combatir el hambre y la pobreza y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional es crucial para erradicar el hambre de vuestra ciudad.

Como pretendemos mostrar en este folleto, existen diversas iniciativas y programas que se pueden implementar, empezando por movilizar a las entidades sociales de su municipio para crear el Consejo Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Consea Municipal.

Esto es relativamente fácil, ya que se puede iniciar este proceso movilizando a grupos sociales, comunitarios o religiosos, o a personas que ya participan en el trabajo social. También se pueden organizar seminarios, audiencias públicas, reuniones y encuentros con personas interesadas o con conocimientos sobre seguridad alimentaria y nutricional.

Desde el punto de vista legislativo, también es posible elaborar proyectos de ley y coordinar con los alcaldes la presentación de decretos que impulsen políticas y acciones públicas en este ámbito. Cabe mencionar iniciativas que fomentan la agricultura en su región, como la compra institucional de alimentos para la alimentación escolar, albergues, centros penitenciarios y otras áreas.

También puedes crear fondos públicos para regular las donaciones de alimentos, fomentar la creación de huertos comunitarios, comedores sociales y restaurantes, bancos de alimentos y mucho más. Simplemente apoya la implementación de programas compatibles con la realidad de tu municipio.

También es posible proponer modificaciones a la Ley de Directrices Presupuestarias que aborden la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Una buena iniciativa es apoyar y coadyuvar a la convocatoria de Conferencias Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional para que la sociedad de tu municipio también sea protagonista y corresponsable de las acciones para combatir el hambre.

Ciertamente, se pueden crear otras alternativas y tener nuevas ideas que se alineen con la urgencia de superar el hambre. Los sentimientos de fraternidad y solidaridad son inherentes a quienes aspiran a cargos públicos. Y nada es más triste que tener que convivir con personas que pasan hambre.

Juntos, la sociedad, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo tienen un papel innegable en la lucha para garantizar que todos los residentes de su ciudad puedan desayunar, almorzar y cenar.

Nosotros del Instituto Hambre Cero estamos disponibles para unir fuerzas en esta batalla que es de todos: sacar a Brasil una vez más del Mapa del Hambre.

Para obtener más información y contactarnos, visite nuestro sitio web:

 www.ifz.org.br

Para la elaboración de este folleto se utilizó información de las siguientes fuentes:

Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre (MDS);

Ministerio de Desarrollo Agrario y Agricultura Familiar (MDA);

Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático;

Ministerio de Salud;

- Instituto de Investigación Económica Aplicada (Ipea);

- Articulación de la Región Semiárida Brasileña (ASA);

Hambre Cero: Una Historia Brasileña, Volúmenes 1, 2 y 3

Proyecto Hambre Cero: Una propuesta de política de seguridad alimentaria para Brasil

Hambre Cero: La Experiencia Brasileña



Apoyo institucional

IBIRAPITANGA

